

5



CAPÍTULO 5

Desafíos institucionales



PRESENTACIÓN

La Defensoría de la Niñez ha establecido como uno de sus ejes estratégicos, consolidar la institucionalidad de protección de derechos de niños niñas y adolescentes. Este reto, orientado a generar un impacto sistémico que permita cambiar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, exige para la institución una serie de desafíos a corto plazo, entre ellos completar su implementación a nivel nacional, lograr una mayor autonomía en la gestión financiero presupuestaria, retroalimentar la planificación estratégica, mejorar aspectos de gestión operativa, generar alianzas con actores relevantes y desarrollar acciones comunicacionales de alto impacto

Desafíos institucionales de la Defensoría de la Niñez

Luego de todo lo expuesto, resulta esencial que la Defensoría de la Niñez logre concretar sus desafíos institucionales formulados en su Plan Estratégico Institucional, teniendo un lugar central el consolidarse como una institución clave en la defensa de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, para que su objetivo sistémico, consistente en mejorar las condiciones de vida de éstos, efectivamente se pueda cumplir.

Así, los próximos años plantean desafíos en diversas áreas de la gestión institucional de la Defensoría de la Niñez, entre las que se encuentran la instalación e implementación a nivel nacional; la autonomía financiera; la plena ejecución de la planificación estratégica; la vinculación con actores relevantes para lograr hacer operativo un sistema de protección integral para la infancia y la adolescencia; la generación y administración de información, y el desarrollo de acciones comunicacionales robustas que permitan realizar una eficiente promoción y difusión de los derechos humanos de los que son titulares los niños en Chile.

El detalle de los desafíos es el siguiente:

1. IMPLEMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL

Como se dijo, el primero de los desafíos que se debe abordar en el corto plazo es el relativo a la instalación e implementación de la Defensoría de la Niñez a nivel nacional, constituyéndose una sede de la institución en cada región de nuestro país. La lógica hasta ahora prevista por el gobierno central para la institución corresponde al establecimiento de “macrozonas”, lo que debilita la posibilidad, el anhelo y el deber de dar igual tratamiento a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile, independiente del lugar donde se encuentren, asegurándoles igualdad ante la ley y posibilidades de acceso oportuno y efectivo a los servicios que entrega la Defensoría de la Niñez, manteniendo los mismos estándares de calidad independiente de la zona geográfica que habiten y de la situación en que se encuentren.

2. AUTONOMÍA FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Es de la esencia que, para el debido funcionamiento de la institución y el logro de los objetivos trazados, se cuente con un presupuesto que financie, de manera cabal, los desafíos que se encuentran directamente orientados a generar un impacto efectivo en la vida de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Así, la Defensoría de la Niñez anhela que el presupuesto que finalmente se apruebe para su funcionamiento el año 2020, no sea inferior al monto solicitado en el presupuesto exploratorio presentado por la institución ante la Dirección de Presupuestos. Dicho presupuesto no resulta antojadizo, por el contrario, se encuentra plenamente fundamentado y fundado, en razón de la necesidad urgente y crítica de lograr la debida operación de una de las instituciones eje y clave del pretendido Sistema de Garantías de la Niñez y la Adolescencia, operación que no tiene otra finalidad que concretar—cumpliendo los estándares internacionales en derechos humanos—con la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes del país.

Si a pesar de los argumentos y justificados fundamentos esgrimidos ante el Ejecutivo y el Poder Legislativo, no se otorga el presupuesto requerido que resulta imprescindible para poder realizar con estándares de calidad las funciones mandatadas por la Ley, se seguirán desarrollando acciones para demostrar que la concesión de financiamiento suficiente de parte de los Estados a las instituciones autónomas de derechos humanos, es un compromiso jurídico y ético ineludible. De otra manera, la existencia de dichas instituciones no pasaría de ser una disposición nominal de parte del Estado, sin que en realidad se pretenda su efectiva operación y el consecuente logro de los objetivos para los cuales se crean y nacen, que no es otro que velar por el efectivo cumplimiento y resguardo estatal de los derechos humanos de sus habitantes,

De no aprobarse la solicitud presupuestaria, la Defensoría de la Niñez deberá priorizar qué acciones podrá ejecutar y cuáles no, de manera de poder satisfacer las demandas institucionales con los mismos estándares de calidad, pero aquella decisión estatal tendrá consecuencias evidentes en los niños, niñas y adolescentes destinatarios de la función estatal, quienes en razón de la no concesión del presupuesto requerido, verán mermadas sus posibilidades de obtención de servicios en parte importante del territorio nacional.

3. PLENA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Si bien la Defensoría de la Niñez desarrolló su Plan Estratégico Institucional 2018–2023, se encuentra pendiente, dentro de la ejecución de la planificación estratégica, la definición de las metas e indicadores de derechos humanos con que debe contar la institución para sus primeros cinco años de existencia. En este sentido, la institución se ha impuesto el deber de contar con este sistema de medición de cumplimiento de los objetivos e impacto de la labor institucional en la vida de los niños, niñas y adolescentes dentro del año 2020, enfocándose en la definición de un sistema de control de gestión interno que contemple el planteamiento de indicadores para, a partir de ellos, definir metas institucionales, individuales, colectivas y regionales.

4. DESARROLLO DE PERSONAS Y ASPECTOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA

La prioridad para la Defensoría de la Niñez durante su primer año de funcionamiento, en el ámbito de la gestión de personas, ha sido la contratación de los(as) funcionarios(as) para la sede central y las sedes regionales, instancias administrativas que han implicado relegar, temporalmente, otras necesidades de la gestión de personas, el desarrollo organizacional, el autocuidado y la calidad de vida laboral de quienes desempeñan labores en la Defensoría de la Niñez. Dado lo anterior, en el ámbito de la gestión y desarrollo de personas se encuentra como desafío pendiente el diseño de un plan de capacitación y crecimiento profesional interno para los funcionarios(as).

La habilitación tecnológica es primordial para la consecución de uno de los desafíos iniciales y permanentes de la institución, orientados a ser, en todo momento y actuación, innovadores en la gestión pública y el uso de las tecnologías dentro del Estado. Uno de los principales retos para la Defensoría de la Niñez en este punto será implementar, y dejar completamente operativo, el Sistema ERP, capacitando e interiorizando a los(a) funcionarios(as) en su uso antes del término del primer mandato institucional, con la finalidad de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, independiente de los cambios en la administración de la institución.

Además de centrarse en el desarrollo de aquellos ámbitos que han quedado relegados por la necesidad de instalar e implementar debidamente la institución, resulta un desafío fundamental, para todas y todos los funcionarios(as) de la Defensoría de la Niñez, la plena adopción, conocimiento y aplicación de todos los sistemas informáticos de gestión de proyectos y de gestión de procesos sustantivos y de apoyo que están siendo diseñados para ser implementados durante el 2020.

5. VINCULACIÓN CON ACTORES RELEVANTES

Resulta un desafío primordial, y permanente, la construcción de alianzas de colaboración con todas aquellas instituciones, públicas y privadas, que desarrollan acciones de trabajo directo con y por los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, la construcción de redes permiten una colaboración recíproca y unísona en torno a la consecución de los objetivos institucionales.

Esta labor permanente de generación de lazos y articulaciones en favor de los niños, niñas y adolescentes permitirá profundizar la labor y aporte sustantivo, a la institución y sus destinatarios, del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez y de las organizaciones que integren el registro de instituciones de la sociedad civil (ONC, universidades y, en especial, organizaciones representadas por niños, niñas y adolescentes).

Con todo, otro desafío institucional permanente es continuar con la inclusión de organizaciones en el registro de la sociedad civil, con especial énfasis en aquellas integradas por niños, niñas y adolescentes; el posicionamiento y expansión en este mismo sentido de las sedes regionales y el desarrollo de parte de éstas de un trabajo a nivel local, con enfoque territorial y pertinencia cultural de los niños, niñas y adolescentes de cada lugar, todos aspectos que se ven íntimamente

relacionados y dependientes unos de otros y constituyen un desafío primordial para esta institución.

Finalmente, un último desafío está íntimamente relacionado con el funcionamiento del actual Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez. Lo anterior, en el sentido de definir cómo la sociedad civil, y los distintos estamentos representados por aquél, lo reconocen como un interlocutor válido ante la institución y logran una integración y comunicación permanente y fluida con las y los consejeros. Se espera que el propio Consejo Consultivo, en su calidad de asesor de la Defensora de la Niñez, sea quien proponga y colabore con la definición y establecimiento de los mecanismos de comunicación entre quienes toman las decisiones y quienes se ven afectados por ellas, en particular los niños, niñas y adolescentes, de manera de representar de manera adecuada a quienes les propusieron.

6. DESAFÍOS TEMÁTICOS

Dada la invisibilización de que han sido víctimas, por muchos años, los niños, niñas y adolescentes, hoy no existe completa certeza respecto de muchas situaciones y vivencias que les afectan en su cotidiano vivir. Revertir esta situación es un desafío central de la Defensoría de la Niñez, por lo que dentro de sus acciones concentrará su actuar en la obtención de información fiable que favorezca la visibilización, con sustento en la evidencia, de las diversas situaciones y los diversos ámbitos en los que niños, niñas y adolescentes siguen siendo víctimas de vulneraciones a sus derechos, de manera de poder abordarlos en razón de las atribuciones institucionales y de las posibilidades de acción.

Entre los aspectos que, en primera instancia, la institución abordará como prioridades temáticas para el 2020 se encuentran:

- Escolaridad de primera infancia.
- Exclusión escolar.
- Derecho a la educación de calidad.
- Niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado: inserción comunitaria, educación, salud mental y recreación.
- Sistema previsional de salud de los niños, niñas y adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad.
- Derechos humanos en el currículum educativo.
- Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y capacitación de funcionarios públicos.

7. GENERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA ADECUADA INFORMACIÓN

Uno de los objetivos de la institución está puesto, desde sus inicios, en poder generar un cambio cultural y actitudinal de quienes deben, en razón de sus funciones públicas, interactuar y trabajar por y con los niños, niñas y adolescentes del país. Se plantea, por tanto, la necesidad de que la Defensoría de la Niñez colabore en la generación de información relevante para la toma de

decisiones en materias que dicen relación con el respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Siendo éste un desafío relevante y complejo, es un paso importante en su concreción, la generación de estudios e investigaciones internas que contemplen la participación de niños y niñas como coinvestigadores, aportando su mirada desde el diseño metodológico. Estas acciones deberán consolidarse durante el 2020 y, al mismo tiempo, deberán difundirse para que también otras instituciones puedan replicar esta participación, y que los niños, niñas y adolescentes puedan formar parte del proceso completo de políticas públicas, desde su diseño hasta la evaluación.

La generación de información relevante que considere a los niños, niñas y adolescentes como un grupo relevante, no solo permitirá considerarlos como sujetos de derecho, sino también el poder contar con estadísticas destinadas a mejorar la toma de decisiones de los organismos públicos en materia de infancia y adolescencia.

8. DESARROLLO DE ACCIONES COMUNICACIONALES Y DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS

Se plantea como desafío del 2020 que la Defensoría de la Niñez se consolide como un agente de cambio en materia de derechos de la niñez y adolescencia. En este punto, el cambio sistémico que se propone apunta a propiciar la promoción y difusión de derechos, a través del establecimiento de estándares definidos para los órganos competentes y dando a conocer tales derechos en aquellos públicos objetivo que generen un efecto multiplicador de tal conocimiento, contribuyendo así a este cambio cultural deseado.

Con la finalidad de difundir masivamente el rol de la Defensoría de la Niñez y los derechos de los niños, niñas y adolescentes a ellos mismos, instituciones públicas, privadas y la sociedad en general es que la institución se plantea como desafío identificar claramente estos agentes de cambio, buscando, además, instrumentos innovadores que permitan comunicar eficientemente los mensajes deseados.

En la misma línea relacionada con la generación de información, es un desafío para la institución que se otorgue mayor cabida a los niños, niñas y adolescentes en los espacios de participación de la ciudadanía, donde se les considere no solo como un número o un objetivo, sino también como un actor que mucho puede contribuir en la definición de las políticas que dicen relación con ellos mismos.

Para la Defensoría de la Niñez es un anhelo, pero también una herramienta para la consecución de sus objetivos y fines legales, ser una institución reconocida, nacional e internacionalmente, como un organismo autónomo de derechos humanos, altamente calificado, especializado, técnico y actor relevante del quehacer nacional en todas las materias relacionadas con los niños, niñas y adolescentes.